

2 de junio de 2016

**CARTA INFORMATIVA
PRO-2016-06-02**

**A TODA LA RED DE PSIQUIATRAS Y PSICOLOGOS PARTICIPANTES DE FHC
QUE OFRECEN SERVICIOS A LOS AFILIADOS DE LOS PRODUCTOS MCS
CLASSICARE SUSCRITOS POR MCS ADVANTAGE, INC.**

**Medida de Calidad HEDIS – Initiation and Engagement of Alcohol and Other Drug
Dependence Treatment**

En nuestro compromiso de proveer el mejor cuidado de salud para nuestros afiliados nos hemos adherido a las métricas de Calidad del *Healthcare Effectiveness Data and Information Set* (HEDIS), promulgadas y avaladas por el National Committee for Quality Assurance (NCQA). La NCQA es una organización sin fines de lucro que fija los esquemas de calidad más rigurosos en el cuidado y el servicio que los planes de salud proporcionan a sus miembros.

Las métricas de HEDIS son una herramienta utilizada para medir el desempeño de los planes de salud mental en las dimensiones de atención clínica y servicio. Estas son utilizadas como indicadores de calidad y son un conjunto de datos e información sobre la efectividad de la atención clínica utilizado por más del 90% de los planes de salud de Estados Unidos.

Una de las métricas observadas por HEDIS es la del *Initiation and Engagement of Alcohol and Other Drug Dependence Treatment*. Esta medida observa el porcentaje de adolescentes y adultos con un nuevo episodio de dependencia al alcohol u otra droga que reciben lo siguiente:

- 1. Iniciación de tratamiento por dependencia al alcohol u otra droga** – aquí se observa el porcentaje de pacientes que iniciaron tratamiento a través de una admisión hospitalaria por razón de dependencia al alcohol u otra droga, visita ambulatoria, *intensive outpatient encounter*, u hospitalización parcial, dentro de un período de 14 días de haber sido diagnosticado.

- 2. Compromiso con el tratamiento por dependencia al alcohol u otra droga –** aquí se observa el porcentaje de pacientes que iniciaron tratamiento y que han recibido dos o más servicios con un diagnóstico de dependencia al alcohol u otra droga dentro de un período de 30 días de la visita de iniciación del tratamiento.

Con el objetivo de cumplir con esta métrica le requerimos que a partir del recibo de esta carta, cada vez que usted diagnostique a un paciente por dependencia al alcohol u otra droga, complete el registro que se aneja y lo haga llegar al Programa de Manejo de Casos vía fax al 1-866-464-0945. **El documento debe recibirse el mismo día en que el paciente sea diagnosticado.**

Agradecemos de antemano su atención a este asunto. Si usted tiene alguna pregunta puede comunicarse con nuestro Programa de Manejo de Casos, al 787-622-9797, ext. 2160 con la Sra. Giselle Rosario, o al Centro de Llamadas de Servicio al Proveedor de FHC para MCS Classicare al 1-855-622-9804 de lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm

Cordialmente,



Rebeca Pacheco Tosana
Gerente Departamento de Calidad



Ivette González Ramírez
Directora Departamento de
Proveedores

Anejo